DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Tributos

Sello de presentación

Oficina Gestora de: ☒ Badajoz ☐ Mérida ☐ Cáceres ☐ Plasencia

Oficina Liquidadora de:

Opción elegida: ☒ Declaración CON Autoliquidaciones

☐ Declaración SIN Autoliquidaciones

DATOS DEL PRESENTADOR

NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social			
Domicilio (calle, plaza, avenida, etc)		**Municipio**	**Provincia**	
Pais	**Código Postal**	**Teléfono**	**Fax**	**Correo Electrónico**

Fecha y Firma del Presentador

DATOS DEL CAUSANTE

NIF	Apellidos y Nombre			
Domicilio (calle, plaza, avenida, etc)		**Municipio**	**Provincia**	
Fecha de Nacimiento	**Fecha de Fallecimiento**	**Lugar**	**Provincia**	**Estado Civil**

Régimen Económico del Matrimonio

☐ Gananciales ☐ Separación de bienes ☐ Participación ☐ Fuero de Baylio ☐ Otros, especificar:

REPRESENTANTE

(Se acompaña modelo de otorgamiento de representación al final del documento)

NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social			
Domicilio (calle, plaza, avenida, etc)		**Municipio**	**Provincia**	
Pais	**Código Postal**	**Teléfono**	**Fax**	**Correo Electrónico**

TIPO DE SUCESIÓN

Intestada

☐ Acta de Declaración de Herederos ☐ Auto Judicial de Declaración de Herederos

Testada

☐ Testamento de fecha:

INTERESADOS (Herederos / Legatarios)

I.1 (Parentesco) | Grupo | Interesado por ☐ Heredero ☐ Legatario ☐ Otros, especificar:

NIF | Apellidos y Nombre

Domicilio (calle, plaza, avenida, etc) | Municipio | Provincia | C.P.

Fecha de Nacimiento | Fecha de Fallecimiento | Patrimonio previo | Autoliquidación (Nº CP - Importe)

I.2 (Parentesco) | Grupo | Interesado por ☐ Heredero ☐ Legatario ☐ Otros, especificar:

NIF | Apellidos y Nombre

Domicilio (calle, plaza, avenida, etc) | Municipio | Provincia | C.P.

Fecha de Nacimiento | Fecha de Fallecimiento | Patrimonio previo | Autoliquidación (Nº CP - Importe)

I.3 (Parentesco) | Grupo | Interesado por ☐ Heredero ☐ Legatario ☐ Otros, especificar:

NIF | Apellidos y Nombre

Domicilio (calle, plaza, avenida, etc) | Municipio | Provincia | C.P.

Fecha de Nacimiento | Fecha de Fallecimiento | Patrimonio previo | Autoliquidación (Nº CP - Importe)

I.4 (Parentesco) | Grupo | Interesado por ☐ Heredero ☐ Legatario ☐ Otros, especificar:

NIF | Apellidos y Nombre

Domicilio (calle, plaza, avenida, etc) | Municipio | Provincia | C.P.

Fecha de Nacimiento | Fecha de Fallecimiento | Patrimonio previo | Autoliquidación (nº CP - Importe)

I.5 (Parentesco) | Grupo | Interesado por ☐ Heredero ☐ Legatario ☐ Otros, especificar:

NIF | Apellidos y Nombre

Domicilio (calle, plaza, avenida, etc) | Municipio | Provincia | C.P.

Fecha de Nacimiento | Fecha de Fallecimiento | Patrimonio previo | Autoliquidación (Nº CP - Importe)

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

BIEN - 1 (Descripción) | Referencia Catastral

Localización | Municipio | Provincia

Participación: ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación: | Valor Catastral: € | Valor Declarado: € | Valor Comprobado: €

Observaciones específicas

BIEN - 2 (Descripción) | Referencia Catastral

Localización | Municipio | Provincia

Participación: ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación: | Valor Catastral: € | Valor Declarado: € | Valor Comprobado: €

Observaciones específicas

BIEN - 3 (Descripción) | Referencia Catastral

Localización | Municipio | Provincia

Participación: ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación: | Valor Catastral: € | Valor Declarado: € | Valor Comprobado: €

Observaciones específicas

BIEN - 4 (Descripción) | Referencia Catastral

Localización | Municipio | Provincia

Participación: ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación: | Valor Catastral: € | Valor Declarado: € | Valor Comprobado: €

Observaciones específicas

BIEN - 5 (Descripción) | Referencia Catastral

Localización | Municipio | Provincia

Participación: ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación: | Valor Catastral: € | Valor Declarado: € | Valor Comprobado: €

Observaciones específicas

DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES

Entidad | Descripción del bien | Nº del depósito, fondo, c/c, etc

Saldo a la fecha del fallecimiento: €

Participación: ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación:

Observaciones específicas

Entidad | Descripción del bien | Nº del depósito, fondo, c/c, etc

Saldo a la fecha del fallecimiento: €

Participación: ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación:

Observaciones específicas

Entidad | Descripción del bien | Nº del depósito, fondo, c/c, etc

Saldo a la fecha del fallecimiento: €

Participación: ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación:

Observaciones específicas

Entidad | Descripción del bien | Nº del depósito, fondo, c/c, etc

Saldo a la fecha del fallecimiento: €

Participación: ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación:

Observaciones específicas

TÍTULOS VALORES (Acciones, Participaciones Sociales, Obligaciones y Similares)

DESCRIPCIÓN | Nº Títulos | Valor Unitario: € | Depositados en

Participación: ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación: | Valor Declarado: € | Valor Comprobado: €

Observaciones específicas

DESCRIPCIÓN | Nº Títulos | Valor Unitario: € | Depositados en

Participación: ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación: | Valor Declarado: € | Valor Comprobado: €

Observaciones específicas

SEGUROS DE VIDA O SOBRE LA VIDA

Aseguradora | Número de Póliza | Fecha de la Póliza | Capital €

Beneficiarios | Tomador del seguro

☐ Causante ☐ Matrimonio ☐ Otros, especificar:

Observaciones específicas

Aseguradora | Número de Póliza | Fecha de la Póliza | Capital €

Beneficiarios | Tomador del seguro

☐ Causante ☐ Matrimonio ☐ Otros, especificar:

Observaciones específicas

Aseguradora | Número de Póliza | Fecha de la Póliza | Capital €

Beneficiarios | Tomador del seguro

☐ Causante ☐ Matrimonio ☐ Otros, especificar:

Observaciones específicas

Aseguradora | Número de Póliza | Fecha de la Póliza | Capital €

Beneficiarios | Tomador del seguro

☐ Causante ☐ Matrimonio ☐ Otros, especificar:

Observaciones específicas

VEHÍCULOS

DESCRIPCIÓN (Marca y Modelo) | Matrícula | Fecha de matriculación | Tipo de vehículo

Participación | Valor Declarado | Valor Comprobado

☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación: € €

Observaciones específicas

DESCRIPCIÓN (Marca y Modelo) | Matrícula | Fecha de matriculación | Tipo de vehículo

Participación | Valor Declarado | Valor Comprobado

☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación: € €

Observaciones específicas

OTROS

DESCRIPCIÓN (Detallada)

Valor Declarado € | Valor Comprobado € | Participación ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación:

Observaciones específicas

DESCRIPCIÓN (Detallada)

Valor Declarado € | Valor Comprobado € | Participación ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación:

Observaciones específicas

DESCRIPCIÓN (Detallada)

Valor Declarado € | Valor Comprobado € | Participación ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación:

Observaciones específicas

CARGAS, DEUDAS Y GASTOS

DESCRIPCIÓN (Detallada)

Participación ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación: | Valor Declarado € | Valor Comprobado €

Observaciones específicas

DESCRIPCIÓN (Detallada)

Participación ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación: | Valor Declarado € | Valor Comprobado €

Observaciones específicas

DESCRIPCIÓN (Detallada)

Participación ☐ Ganancial ☐ Privativo ☐ Cuota de participación: | Valor Declarado € | Valor Comprobado €

Observaciones específicas

SOLICITUD DE REDUCCIONES

ADVERTENCIA: Con relación al plazo de solicitud de la reducción o las reducciones interesadas, cuando la definitiva efectividad del beneficio fiscal dependa del cumplimiento por el contribuyente de cualquier requisito en un momento posterior al de devengo del impuesto, la opción por la aplicación de tal beneficio deberá hacerse **expresamente** en el periodo reglamentario de presentación de la autoliquidación o declaración, según regulación dada en el artículo 64 del Decreto Legislativo 1/2013, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado o norma que lo sustituya (seis meses desde la fecha de devengo).

En el caso de no cumplirse los requisitos de permanencia de la adquisición o de mantenimiento de la ubicación de la actividad, o del derecho a la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio, o demás requisitos exigidos por la normativa autonómica o, en su caso, por el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, deberá pagarse la parte del impuesto dejada de ingresar a consecuencia de la reducción practicada y los correspondientes intereses de demora. A estos efectos, deberá comunicarse tal circunstancia a la Oficina gestora competente en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar el incumplimiento.

Sin perjuicio de lo expuesto, atendiendo a las posibles modificaciones normativas que pudieran tener lugar, el reconocimiento de las reducciones solicitadas se encontrará condicionado tanto a la vigencia efectiva de la norma como a los concretos términos en que ésta regula el beneficio fiscal.

A continuación **MARQUE** expresamente las reducciones que solicita y para las que cumple los requisitos exigidos. En caso contrario se considerará que no ha solicitado reducción alguna con la presentación de este documento.

☐ **Reducciones personales**

Se consignarán las reducciones previstas en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987 y en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 21 de mayo por el grado de parentesco y por discapacidad, siguientes:

Grupo I: Adquisiciones por descendientes y adoptados menores de veintiún años: 18.000,00 euros, más 6.000 euros por cada año menos de veintiuno que tenga el causahabiente, sin que la reducción pueda exceder de 70.000 euros.

Grupo II: Adquisiciones por descendientes y adoptados de veintiuno o más años, cónyuges, miembros de parejas de hecho inscritas en el Registro regulado en el artículo 4 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ascendientes y adoptantes: 15.956,87 euros.

Grupo III: Adquisiciones por colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por afinidad: 7.993,46 euros.

Grupo IV: En las adquisiciones por colaterales de cuarto grado, grados más distantes y extraños, no habrá lugar a reducción.

☐ **Adquisición de vivienda habitual**

Se aplicará una reducción del 95 por cien, con el límite de 122.606,47 euros para cada sujeto pasivo y con el requisito de permanencia de diez años, a las adquisiciones "mortis causa" de la vivienda habitual de la persona fallecida, siempre que los causahabientes sean cónyuge, ascendientes o descendientes de aquél, o bien pariente colateral mayor de sesenta y cinco años que hubiese convivido con el causante durante los dos años anteriores al fallecimiento.

☐ **Reducción por minusvalía**

En las adquisiciones por causa de muerte, además de la reducción que les pudiera corresponder en función de su grado de parentesco con el causante, las personas que tengan la consideración legal de minusválidos podrán aplicar sobre la base imponible una reducción de acuerdo con la siguiente escala:

a) 60.000 euros si el grado de discapacidad fuera igual o superior al 33 por 100 e inferior al 50 por 100.

b) 120.000 euros si el grado de discapacidad fuera igual o superior al 50 por 100 e inferior al 65 por 100.

c) 180.000 euros si el grado de discapacidad fuera igual o superior al 65 por 100.El grado de discapacidad será el que resulte de aplicar el artículo 148 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

SOLICITUD DE REDUCCIONES

El grado de discapacidad será el que resulte de aplicar el artículo 148 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Heredero:_____ Grado:_____ Aporta certificado: SÍ/NO

Heredero:_____ Grado:_____ Aporta certificado: SÍ/NO

Heredero:_____ Grado:_____ Aporta certificado: SÍ/NO

Heredero:_____ Grado:_____ Aporta certificado: SÍ/NO

☐ **Explotaciones agrarias**

La Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, establece las siguientes reducciones por adquisición de explotaciones agrarias incompatibles con la reducción por adquisición de empresa individual:

90% en la transmisión íntegra de la explotación, realizada en favor o por el titular de otra Explotación Agraria Prioritaria (100 por 100 si el adquirente es un agricultor joven o un asalariado agrario).

75% en la transmisión parcial de explotaciones y fincas rústicas en favor de un titular de una Explotación Agraria Prioritaria (85 por 100 si el adquirente es un agricultor joven o un asalariado agrario).

50 % en la transmisión de terrenos para completar bajo una sola linde el 50 por 100 o más de la superficie de una explotación.

Se establecen los siguientes requisitos para la aplicación de las reducciones anteriores: se hará constar en la escritura pública de adquisición, y en el Registro de la Propiedad, si las fincas transmitidas estuviesen inscritas en el mismo, que si las fincas adquiridas fuesen enajenadas, arrendadas o cedidas durante el plazo de los cinco años siguientes, deberá justificarse previamente el pago del impuesto correspondiente, o de la parte del mismo, que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora, excepción hecha de los supuestos de fuerza mayor.

Resultan asimismo aplicables las reducciones por transmisión mortis causa de superficies rústicas de dedicación forestal reguladas en la disposición adicional 4ª de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

☐ **Adquisición de empresa familiar**

En los casos en los que en la base imponible de una adquisición “mortis causa“ que corresponda a los cónyuges, descendientes o adoptados de la persona fallecida, estuviese incluido el valor de una empresa individual o de un negocio profesional o participaciones en entidades, a los que sea de aplicación la exención regulada en el apartado octavo del artículo 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, o de derechos de usufructo sobre los mismos, o de derechos económicos derivados de la extinción de dicho usufructo, siempre que con motivo del fallecimiento se consolidara el pleno dominio en el cónyuge, descendiente o adoptado o percibieran éstos los derechos debidos a la finalización del usufructo en forma de participaciones en la empresa, negocio o entidad afectada, para obtener la base liquidable, se aplicará en la imponible, con independencia de las reducciones que procedan con arreglo a los apartados anteriores, otra del 95 por 100 del mencionado valor, siempre que la adquisición se mantenga, durante los diez años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que falleciese el adquirente dentro de este plazo.

En los supuestos del párrafo anterior, cuando no existan descendientes o adoptados, la reducción será de aplicación a las adquisiciones por ascendientes, adoptantes y colaterales hasta el tercer grado y con los mismos requisitos recogidos anteriormente. En todo caso, el cónyuge supérstite tendrá derecho a la reducción del 95 por 100.

☐ **Adquisición de empresa familiar por personas sin relación de parentesco con el causante.**

El artículo 3 de la Ley 6/2013, de 13 de diciembre, de medidas tributarias de impulso a la actividad económica en Extremadura establece una mejora de la reducción estatal por la adquisición “mortis causa“ de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades por personas que no tengan relación de parentesco con el

causante. La reducción será del 95 por 100 del valor de lo adquirido siempre que se cumplan los requisitos enumerados en el apartado correspondiente a la reducción por adquisición de empresa familiar y, asimismo, los siguientes:

a) Tener un contrato laboral o de prestación de servicios dentro de la empresa o negocio profesional del transmitente que esté vigente a la fecha del fallecimiento de éste y acreditar una antigüedad mínima de cinco años en la empresa o negocio.

b) Tener encomendadas tareas de responsabilidad en la gestión o dirección de la empresa o negocio a la fecha del fallecimiento del causante y con una antigüedad mínima en el ejercicio de éstas de tres años

☐ **Adquisición de bienes del Patrimonio Histórico.**

Cuando la base imponible correspondiente a una adquisición "mortis causa" del cónyuge, descendientes o adoptados de la persona fallecida se incluyeran bienes comprendidos en los apartados uno, dos o tres del artículo 4º de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, en cuanto integrantes del Patrimonio Histórico Español o del Patrimonio Histórico o Cultural de las Comunidades Autónomas, se aplicará, asimismo, una reducción del 95 por 100 de su valor, siempre que la adquisición se mantenga durante los diez años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que falleciera el adquirente dentro de ese plazo.

☐ **Reducción de cuotas anteriores**

Se consignarán las cuotas satisfechas con anterioridad por el Impuesto sobre Sucesiones, cuando unos mismos bienes en un periodo máximo de diez años, hubieran sido objeto de dos o más transmisiones mortis causa a favor de descendientes (artículo 20.3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre).

☐ **Otras reducciones/Bonificaciones**

En esta casilla se indicará el importe de la bonificación que resulta de aplicar el porcentaje marcado a la cuota tributaria ajustada (casilla 26) conforme a lo establecido en el artículo 6 bis de la Ley 1/2015, de 10 de febrero, de medidas tributarias, administrativas y financieras de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Documentación que se acompaña a esta Declaración (todos los documentos deben ir referidos a la fecha del fallecimiento del causante)

- ☐ Modelo de Declaración del Impuesto sobre Sucesiones
- ☐ Modelos de Autoliquidación (Modelos 650)
- ☐ Fotocopia del DNI. / N.I.F. de todos los interesados
- ☐ Fotocopia de la declaración correspondiente del Impuesto sobre el Patrimonio de cada interesado o relación de su patrimonio preexistente en la fecha de fallecimiento, cuando éste no se encuentre comprendido en el primero o en el último tramo de los establecidos en el artículo 44.1 del Reglamento del Impuesto
- ☐ Fotocopia del Certificado de Defunción
- ☐ Fotocopia del Certificado del Registro de Actos de Última Voluntad
- ☐ Fotocopia del Testamento
- ☐ Fotocopia del Acta Notarial o del Auto Judicial de Declaración de Herederos
- ☐ Fotocopia del título de adquisición (escrituras) de los bienes inmuebles
- ☐ Fotocopia del último recibo de contribución urbana y/o rústica (I.B.I.) de los bienes inmuebles
- ☐ Fotocopia del permiso de circulación y de la ficha técnica de los vehículos
- ☐ Certificado, de la Entidad que corresponda, que acredite el saldo y los titulares de los depósitos bancarios y similares **a la fecha de fallecimiento** y certificado por cada cuenta bancaria de la cual fuera titular el causante, en el que deberán constar los movimientos efectuados del año anterior a su fallecimiento
- ☐ Certificado de la Aseguradora, que corresponda, que acredite el Tomador, los Beneficiarios y el Capital de los Seguros
- ☐ En caso de acciones, participaciones u otros valores análogos admitidos a cotización en mercados organizados (Bolsa):
  - ☐ Certificado acreditativo del número de títulos y cotización oficial al día del fallecimiento.
- ☐ En caso de acciones, participaciones u otros valores análogos NO admitidos a cotización en mercados organizados (Bolsa):
  - ☐ Certificado acreditativo del número de títulos, valor nominal y porcentaje de participación en la cifra total del capital social en el momento del fallecimiento
- ☐ Facturas originales de los gastos deducibles por última enfermedad, entierro y funeral
- ☐ Certificados de la entidades acreedoras (que correspondan) que acrediten las cargas y deudas del causante
- ☐ Documentación acreditativa de los beneficios fiscales invocados por los interesados
- ☐ Otros, especificar:
- ☐ Otros, especificar:
- ☐ Otros, especificar:

Observaciones específicas

FIRMA INTERESADOS (Herederos / Legatarios)

Don/ª _____ con N.I.F. nº _____

Fecha ___ / ___ / _____ Firma

Don/ª _____ con N.I.F. nº _____

Fecha ___ / ___ / _____ Firma

Don/ª _____ con N.I.F. nº _____

Fecha ___ / ___ / _____ Firma

Don/ª _____ con N.I.F. nº _____

Fecha ___ / ___ / _____ Firma

Don/ª _____ con N.I.F. nº _____

Fecha ___ / ___ / _____ Firma

SELLOS Y DILIGENCIAS DE LA OFICINA GESTORA / LIQUIDADORA

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

Don/ª ..... con N.I.F. nº .....

Don/ª ..... con N.I.F. nº .....

Don/ª ..... con N.I.F. nº .....

Don/ª ..... con N.I.F. nº .....

Don/ª ..... con N.I.F. nº .....

(En el caso de varios sujetos pasivos, esta autorización deberá ser firmada por todos ellos)

CONFIEREN SU REPRESENTACIÓN

General Tributaria (B.O.E. Nº 313 de 31 de diciembre) y del artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27 de noviembre) a Don/ª .....

con N.I.F. nº ..... , y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle .....

..... , número ..... , piso ..... , letra .....

Municipio ..... , Provincia ..... y teléfono .....

para que actúe ante esta Oficina en relación con el expediente tramitado por el concepto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a propósito del fallecimiento de Don/ª.: .....

.....

En, ... a, ... de, ... de, 20 .....

(Firma de los representados)

Acepto la presente representación y respondo de la autenticidad de la firma de los representados,

(Firma del representante)